

DEPARTAMENTO DE TURISMO

PROGRAMA DE DERECHO Y LEGISLACIÓN: TURISMO Y PATRIMONIO

DENOMINACIÓN /ESPACIO CURRICULAR	Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio
CAMPO DE FORMACIÓN	Campo de Formación Específica
Código SIU GUARANI:	15209
DEPARTAMENTO	TURISMO
CICLO LECTIVO:	2021
CARRERA	CARRERA LICENCIATURA EN TURISMO
PLAN DE ESTUDIOS	Ord. 10/15-CD-FFyL-UNCuyo
FORMATO CURRICULAR	Asignatura teórico aplicada
MODALIDAD DE DICTADO	Bimodaliad (prespecialidad – virtualidad)
CARÁCTER DEL ESPACIO	Obligatorio
UBICACIÓN CURRICULAR	ÁREA DE TURISMO Y GESTIÓN (ATyG)
AÑO DE CURSADO, CUATRIMESTRE	2º año - 2º CUATRIMESTRE
CARGA HORARIA TOTAL	70 HS TOTALES
CARGA HORARIA VIRTUAL	25 %
CARGA HORARIA SEMANAL	5 HS SEMANALES
CRÉDITOS	7 CRÉDITOS
ESPACIO CURRICULAR CORRELATIVO	NO POSEE

Equipo de cátedra:

Prof. Titular: Dra. Emilce SOSA: emilcesosa@ffyl.uncu.edu.ar
Prof. Asociado: Abg. Cecilia MOYANO: empregal@ffyl.uncu.edu.ar

Aviso: https://view.genial.ly/5f3ecfd3839ef80d8787d848/video-presentation-bienvenidos

Fundamentación

Se busca acercar al futuro Licenciado en Turismo los conocimientos necesarios del ámbito del derecho para el ejercicio de su profesión. Para ello se trabaja con el estudiante para lograr una sólida formación académica que lo habilite para emplear las competencias adquiridas, para la capacitación y para perfeccionamiento permanente con el objeto de responder, desde una perspectiva ética, a los desafíos propios de las demandas socio económicas y culturales que se plantean en el área de su competencia. En el proceso de enseñanza aprendizaje se tendrá como eje la valoración del patrimonio cultural y el entorno natural.

Perfil del egreso

La propuesta de la cátedra apunta a la formación integral dentro del campo de formación específica con una fuerte formación en la gestión, anclada dentro del contexto que permita adquirir competencias dentro de un perspectiva ética en la valoración del patrimonio natural y cultural. Cuya formación permitirá una construcción científica, situada dentro del contexto del derecho y la legislación. Estas permitirán el desarrollo de actividades tanto de investigación como de gestión vinculadas con el patrimonio histórico cultural.

Expectativas de Logro

- Generar profesionales con sólida formación capaces de operar en el ámbito de las actividades turísticas respetando las normas jurídicas basadas en la permanente promoción y conservación de los bienes patrimoniales.
- Concretar un espacio de estudio, actualización, para la investigación.
- Desarrollar la toma de conciencia del valor de los Bienes: Naturales y Culturales como recurso Turístico.
- Gestionar, promover la planificación de políticas dentro del ámbito del Turismo para la conservación del Patrimonio.

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio Página 1 de 10



- Supervisar y vigilar las actividades turísticas en sitios, y lugares del patrimonio arqueológico, como así el resguardo, exposición y divulgación del acervo cultural de los museos, bibliotecas, hemerotecas, para su preservación.
- Considerar la valoración y la responsabilidad de de los Bienes Patrimoniales en las actividades turísticas.
- Comprender conceptos jurídicos fundamentales y adquirir terminología específica.
- Valorar y fomentar el cuidado del Patrimonio (Natural y Cultural).
- Adquirir habilidades para lograr una correcta aplicación de la normativa vigente en la actividad turística y la preservación patrimonial.
- Promover la planificación de políticas institucionales en materia turística.
- Reconocer la importancia del patrimonio y el turismo en la economía regional
- Identificar al turista como un consumidor y propiciar la protección del mismo.
- Comprender la normativa vigente
- Conocer y aplicar mecanismos de registro, valoración, conservación, difusión y resignificación del patrimonio.
- Garantizar la identificación, protección, conservación, presentación y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural y natural.
- Democratización, protección y defensa del patrimonio cultural y natural como parte de la construcción de la ciudadanía y de la identidad.
- Conocimiento e interpretación de la normativa de protección de la internacional (UNESCO), nacional y provincial para la toma de conciencia del cuidado de los bienes naturales y culturales regionales.

CONTENIDOS CONCEPTUALES

UNIDAD I NOCIONES GENERALES: PATRIMONIO, TURISMO y DERECHO

IDENTIDAD Y CULTURA

Patrimonio Natural y Cultural. Criterios Patrimoniales. Identidad. Protección relativa al Patrimonio. Marco de los Derechos Humanos y Culturales. Legado Cultural. Arte. Arte popular.

PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Normativa y Legislación del Patrimonio Cultural y Natural. El Patrimonio como recurso Turístico.

DERECHO Y CRITERIOS TURÍSTICOS-PATRIMONIALES

El Derecho. Cómo fenómeno jurídico vinculado al Turismo y al Patrimonio.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES GENERALES

Derecho generalidades. Público, privado y penal. Jerarquía normativa. Relación Jurídica. Sujeto de Derecho. Actos Jurídicos. Clasificación.

RESPONSABILIDAD

Clasificación. Tipos de Daños. Responsabilidad por daños en el sector Turístico y Patrimonial. Características. Responsabilidad pública y privada en Bienes Patrimoniales. Responsabilidad en la tutela y en la Administración Patrimonial.

UNIDAD II

LEGISLACIÓN PATRIMONIO CULTURAL

LEGISLACIÓN NACIONAL

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio Página 2 de 10



Patrimonio como bien público del Estado. Legislación protectora del Patrimonio en Argentina. Dominio y jurisdicción sobre el Patrimonio Cultural. Organismos de aplicación. Patrimonio Cultural y diversidad étnica. Normativa Nacional e Internacional. Vacíos Legales.

LEGISLACIÓN PROVINCIAL

Facultades Municipales. Normativa Provincial Patrimonial. Patrimonio Arqueológico. Catalogación. Administración y Gestión. Estado. Responsabilidad social empresarial.

TRÁFICO ILÍCITO, DELITOS ADUANEROS Y DELITOS PENALES

Lucha contra el tráfico ilícito internacional, nacional y provincial. Organismos nacionales e internacionales de intervención.

Tráfico ilícito: Análisis de estudios de caso. Gestión turístico-patrimonial pública y privada. Patrimonio latinoamericano (Estudio de caso).

LEGISLACIÓN ADUANERA Y DELITOS PENALES

Derecho Aduanero. Contrabando. Penalidad. Participación criminal. Naturaleza jurídica del contrabando. Jurisprudencia. Contrabando clandestino: Encubrimiento. Código Aduanero. Penalidad. Circulación Internacional de Obras de arte. Importación y Exportación. Resolución de Aduana Nacional Procedimiento para el ingreso y salida de vehículos de uso privado para turismo.

UNIDAD III

GESTIÓN TURÍSTICO-PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA

Registro, valoración, conservación.

Administración y Gestión: Concepto de Plan de Gestión Turístico-Patrimonial. Aspectos generales jurídicos. Normativa y Códigos de protección jurídica. El rol del Estado. Gestión Turística. Patrimonio sostenible. El rol de la administración pública (Provincial, Nacional e Internacional). Etnografía y exibición de restos humanos. Formas de exhibición: Normativa. Sitios, Áreas y Reservas. Propuestas turísticas. Patrimonio Etnológico y Turismo alternativo: Turismo cultural, rural. Itinerarios Culturales. Análisis de estudios de caso (Itinerario Cultural: del Qhapaq Ñan – Región Mendoza)

ORGANISMOS DE CONTRALOR DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS-PATRIMONIALES EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PATRIMONIO NATURAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL

Ministerio de Turismo de la Nación. Normativa. Ley de turismo. Ministerio de Cultura Presidencia de la Nación. Protección del Patrimonio Cultural y Natural dentro de la políticas del Turismo sostenible.

UNIDAD IV

GUARDA, SALVAGUARDIA Y PROTECIÓN PATRIMONIAL

Detección, Registro y Documentación. Relevamiento "in visu". Organismos nacionales. Guarda y Conservación.

CONTRATOS

Principios generales. Clasificación. Ley de Defensa del Consumidor. Mecanismo legal de protección de los derechos. Turismo y las formas contractuales modernas. Su aplicación en la actividad Turística - Patrimonial.

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio Página 3 de 10



SEGUROS PATRIMONIALES. PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, SALVAGUARDIA Y REGISTROS DOCUMENTALES

Bienes del Estado responsabilidad y penalidades. Protección legal del Patrimonio. Responsabilidad de la Guarda en Bienes públicos y privados Patrimoniales. Seguro para colecciones, traslados, franquicias. Normativa nacional e internacional para la "Circulación de obras de arte". Franquicias de importación de obras de arte, Exportación de obras de Arte. Licencias de exportación e importación. Seguro Turístico características Generales.

SOCIEDADES y DERECHO. DERECHO LABORAL.

Características Generales. Normativa y conceptos básicos.

BIBLIOGRAFÍA Unidad I Manuales y Guías

- Consejo de Monumentos Nacionales. Convenciones Internacionales sobre Patrimonio Cultural, Nº 20, Chile: Gráfica Metropolitana, 2009, web:
 http://www.monumentos.cl/sites/default/files/articles-45809 doc pdf.pdf [en línea], [2019].
- Guía para el inventario, catalogación y documentación de colecciones de museos (arqueología, arte, etnografía, historia). Colombia: Ministerio de Cultura, Museo Nacional de Colombia, Red Nacional de Museos, 2004. Web: https://ilamdocs.org/documento/3042/ [on line], [2019].
- Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Patrimonio. Sotenibilidad del Patrimonio, web: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf [en línea], [2018].
- Los diversos patrimonios http://ilam.org/index.php/es/programas/ilam-patrimonio/los-diversos-patrimonios [en línea], [2019].
- Ministerio Coordinador de Patrimonio. Introducción al Patrimonio Cultural. Manual introductorio para personal municipal, Ecuador: Noción, 2012. Web:
 http://www.amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2017/04/libro-introduccion-al-patrimonio-cultural.compressed-ilovepdf-compressed.pdf [en línea], [2019].
- Manual Atalaya. Apoyo a la Gestión Cultural, España: Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya, 2014, web: http://atalayagestioncultural.es/capitulo/introduccion/mapa-conceptual, [on line], [2019].

BIBLIOGRAFÍA Unidad II

- MANUAL DE LA UNESCO: Medidas jurídicas y prácticas contra el tráfico ilícito de bienes culturales, Paris, 2006.
- Donna, Edgardo. Derecho Penal. Parte Especial. Tomo III. Rubinzal Culzoni. Bs. As. 2000.
- Dr. Righi, Esteban, Manual de investigación patrimonial fuentes de información, Ministerio Público Fiscal de la Nación, https://www.mpf.gob.ar/procelac-lavado/files/2013/11/Manual-Investigacion-Patrimonial-2011.pdf [en línea], [2018].
- Nuñez, Ricardo, Manual de Derecho Penal. Parte General, Marcos Lerner, Editora Córdoba 1999.
- Scelzi-Gottiffredi-Alais. Delitos Aduaneros. Ley 22.415, Buenos Aires, Lerner Editores Asociados, 1983.

BIBLIOGRAFÍA III

 AMBOUROUÈ AVARO, Anne; DE GUICHEN, Gaël. La documentación de las colecciones de los museos: ¿por qué? ¿cómo? Guía práctica. UNESCO, ICCROM et EPA.

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio Página 4 de 10



- UNESCO. Manual de protección del patrimonio cultural N° 1. La seguridad en los museos. Paris, 2006.
- Rivera, Julio, *Contratos: parte especial*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- Roberto Muguillo, *Contratos civiles y comerciales,* Parte general, Buenos Aires, Astrea, 2015.
- Stiglitz, Rubén, Contratos en el nuevo Código Civil y Comercial, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- Weingarten-Ghersi. Contrato de Turismo. Derecho y Obligaciones de la Empresa de Turismo, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000.

BIBLIOGRAFÍA IV

- Agencias: Legislación y Reglamentación Vigente http://servicios.turismo.gob.ar/agencias/legislacion-y-reglamentacion-vigente [en línea], [2018].
- Bloch, Roberto. *Transporte Multimodal. Análisis jurídico y operativo de un sistema integrado de transporte*, Buenos Aires, Ad Hoc, 1996.
- Casanova Ferro, Gustavo. Derecho y Turismo, Buenos Aires, Turísticas. 2007.
- Julio a. Grisolía. Manual de Derecho Laboral, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.
- Legislación Turística http://www.registrodeidoneos.org.ar/pdf/Legislacion.pdf [en línea], [2018].
- Muguillo Roberto. Manuel de Sociedades Civiles y Comerciales, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.
- Richard, Efraín. Muiño, Orlando. Derecho Societario, Buenos Aires, Astrea. 2000.
- Somos Patrimonio: http://convenioandresbello.org/somos patrimonio/mapa-de-legislacion/legislacion-argentina/ [en línea], [2018].
- Stiglitz, Rubén, Derechos de Seguros, Buenos Aires, La Ley, 2016.
- Weingarten-Ghersi. *Contrato de Turismo. Derecho y Obligaciones de la Empresa de Turismo,* Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000.

DOCUMENTACIÓN Obligatoria

- ABAL, Clara, *Introducción al Patrimonio Cultural*, Dirección de Patrimonio e Infraestructura Cultural, ed. Aguirre, Mendoza, 1996.
- CARTA DE 1987, Carta de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura, [en línea], http://www.icomos.org/argentina.
- CARTA DE BRASILIA, Documento Regional del Cono Sur sobre Autenticidad Argentina, Brasil,

Chile, Paraguay, Uruguay, [en línea], http://www.icomos.org/argentina.

- CARTA DE CRACOVIA, Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, objetivos y métodos, [en línea], http://www.icomos.org/argentina, 2000.
- CARTA DE VENECIA, ICOMOS, *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos*: Artículo 3º: La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico, [en línea], http://www.icomos.org/argentina, 1964.
- CARTA DEL RESTAURO 1972.
- LEY Nº 12.665 -CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS.
- LEY PROVINCIAL Nº 6914.
- LEY PROVINCIAL Nº 6034.
- Decreto Reglamentario Nº 1882/09

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio SOSA - MOYANO



BIBLIOGRAFÍA General

- ÁLVAREZ, Alicia, Presentación del Servicio Provincial de Restauración y Conservación de Bienes Muebles, Dirección de Patrimonio e Infraestructura Cultural, ed. Aguirre, Mendoza, 1997.
- ÁLVAREZ, Alicia. Historia de los Museos desde la antigüedad hasta el siglo XX. Mimeo, 2000.
- ANDER EGG, Ezequiel; Cono Elaborar un Proyecto, Ed. Lumen, 2000, Buenos Aires, web: https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Como-elaborar-un-proyecto-2005-Ed.18-Ander-Egg-Ezequiel-y-Aguilar-Id%C3%A1%C3%B1ez-MJ.pdf.pdf
- APUNTES DE LA CÁTEDRA. BOYLAN, Patrick; WOOLLARD, Vicky. Cómo administrar un Museo: Manual práctico. ICOM, UNESCO, París, 2007. Link: http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147869S.pdf
- BOYLAN, Patrick; WOOLLARD, Vicky. Manual del instructor, para ser usado con Cómo administrar un museo. UNESCO, Paris, 2007.
- BRANDI, Cesare. Teoría de la restauración. Alianza, 1988.
- Códigos de deontología del ICOM
- Código Ético para los Amigos y Voluntarios de Museos, Federación Mundial de Amigos de Museos.
- COLUCCIO, Félix, Fiestas y Costumbres de Latinoamericana, Buenos Aires, Corregidor, 1991.
- CHANFÓN OLMOS, Carlos, *Fundamentos Teóricos de la Restauración, ed.* Facultad de Arquitectura. Univ. Nac. de México. 1996.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. Culturas Híbridas. Bs., As. Ed. Sudamericana, 1995.
- GÓMEZ, María Luisa, La Restauración. Examen científico aplicado a la conservación de obras de arte, ed. Cátedra, Madrid, 1998.
- LORD, Barry, LORD, Dexter. Manual de gestión de museos. Barcelona, Ariel, 1998.
- HUMBERTO ECO, Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, ed. Gedisa, Barcelona, 1994.
- PATRIMONIO: ENTRE LO TANGIBLE Y LO INTANGIBLE, La Plata, 2002.
- RUIZ, María Cristina, Legislación de Declaratorias de Bienes del Patrimonio Cultural de la Pcia. De Mendoza, ed. Culturales de Mendoza, 2001.
- RUIZ, María Cristina, Patrimonio Cultural, ed. Culturales de Mendoza, 2005.
- SABINO, Carlos; El Proceso de la Investigación, Ed. Lumen, 1996, Buenos Aires.
- SCHÄVENLZON, Daniel, La Conservación del Patrimonio Cultural en América latina,
 Ed. Impresora Argentina, Buenos Aires, 1990.

Obligatoria

- CONACULTA. Los museos de cara al siglo XXI: Seminario de administración de museos. México, 2003.
- FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. Seminario Internacional sobre economía de la Cultura. Mecenazgo, Buenos Aires, 1998.
- FUNDACIÓN ANTORCHAS. Lo público y lo privado en la gestión de museos. Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Patrimonio. Sotenibilidad del Patrimonio, https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf [en línea], [2018].
- Mouchet, Carlos y Zorraquín Becú, Ricardo. Introducción al Derecho, Buenos Aires, Abelado Perrot, http://escuelasuperior.com.ar/instituto/wp-content/uploads/2015/07/Introducci%C3%B3n-al-Derecho-Carlos-Mouchet.pdf [en línea], [2018].
- Jorge Mosset Iturraspe, Miguel Piedecasas, Responsabilidad por Daños, Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. El daño no patrimonial a la persona, Rubinzal.

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio Página 6 de 10



- Rivera, Julio César y Crovi, Luis Daniel. *Derecho Civil: parte general*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, https://es.scribd.com/document/330049648/Rivera-Julio-Cesar-2016-Derecho-Civil-Parte-General-pdf [en línea], [2018].
- UNESCO. La prevención del tráfico ilícito de Bienes Culturales: un manual de la UNESCO.
- México, 1999.
- UNESCO. Manual de protección del Patrimonio Cultural Nº 1: La seguridad en los museos. París, 2006.

Portal de Videos: you tube

Tráfico Ilegal de Bienes Culturales: https://www.youtube.com/watch?v=zzj7 nBhjFo

- Publicaciones en Campus virtuales
 - 1. Sosa, Emilce, La Creación del Cementerio Público de Mendoza, en: Patrimonio cultural en cementerios y rituales de la muerte, Tomo II, Temas de Patrimonio Cultural, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2005, ISBN Nº 987-1037-41-4, Dirección URL: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/cpphc/archivos/libros/temas_13II.pdf [en línea].

Cementerios patrimoniales, bienes de interés cultural (Español), en: Museología e Historia: Un campo del conocimiento, publicado para el ICOFOM, Comité Internacional para la Museología del ICOM por el Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers - Munich – Alta Gracia, Córdoba, Argentina: ICOFOM, 2006, Munich, Germany and Alta Gracia, Córdoba, ArgentinaISBN 987-20913-4-X, 2006, Dirección URL:

http://www.museoliniers.org.ar/museologia/ISS_35.pdf [en línea].

II- Evaluación y promoción

REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN

- Cumplir con dos (2) trabajos prácticos, según normativa vigente según las "Pautas formales y éticas para la elaboración de escritos académicos(...)" según ORDENANZA Nº 012/2021. Se valorará, asimismo, la puntualidad en la presentación de los trabajos solicitados. Las fechas se han aprobado por el Departamento de Turismo por lo cual no se cambiaran ni se extenderán prórrogas. La entrega deberá realizarse únicamente por la plataforma moodle.
- Buenas prácticas, ética científica y sobre los derechos de autor:

Los alumnos de la cátedra que realicen trabajos escritos deberán señalar en sus producciones (prácticos, informes, tesinas, etc.) todas las fuentes utilizadas tanto escritas como visuales, a fin de evitar el plagio. En nuestro país derecho de autor en Argentina se regula fundamentalmente en la Ley de Propiedad Intelectual No.11.723 y su reglamentación por el Decreto No. 41.233134 y otras disposiciones sobre el fomento del libro y la lectura, sobre el dominio público pagante y la gestión de derechos colectivos de autores y de titulares de derechos conexos. [...]¹

Los alumnos que incurran a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual que las visuales), perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. Las citas se deberán presentar en formato Chicago.

No se evaluarán trabajos que no sean subidos en la plataforma moodle, por lo tanto no se aceptaran trabajos enviados por correo electrónico.

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio

¹UNESCO EL OBSERVATORIO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA ARGENTINA, web: http://www.unesco.org/culture/pdf/argentina_cp_es [en línea], [2015].



Evaluación - Criterios

Presentación correcta de los trabajos prácticos.

Ortografía y coherencia textual en la presentación. Precisión conceptual y reflexión en el análisis de obras.

Capacidad de relacionar y asociar los contenidos disciplinares con las diferentes producciones culturales.

Capacidad de analizar e identificar los movimientos artísticos americanos en relación a los contextos históricos.

Resolución de trabajos prácticos.

Identificar los referentes teóricos.

Analizar críticamente.

Identificar, reconocer y comparar situaciones problemáticas.

Desarrollar un plan de acción coherente en la presentación de los trabajos escritos.

Aportar nuevos conceptos y posibles interpretaciones.

Ordenar los conceptos en espacio y tiempo.

Participación en el aula y/o en la virtualidad

Participar de actividades y salidas.

Presentación de informes. Cumplimiento en tiempo y forma.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

SEMIESTRUCTURADOS – ESCRITOS – ORALES – DE EJECUCIÓN Evaluación de procedimientos cognitivos a través de la:

Observación Comprensión Aplicación o trasferencia Análisis Clasificación Asociación

ACREDITACIÓN

La asignatura se acredita con examen final. La evaluación se realizará según el Régimen concerniente a las categorías de los alumnos, según la Ordenanza N° 001/13-CD y su modificatoria Ord. 31/2018 en la que se establecen las condiciones de alumno **regular y libre.**

La evaluación para alumnos regulares, (la regularidad: consistirá en la aprobación de todos los trabajos prácticos. Los alumnos que incurran a copiar y pegar partes de textos extraídos de internet o de diferentes fuentes o formatos, sin haber citado correctamente las fuentes, (al igual que las visuales), perderán la condición de alumno regular y quedarán como alumnos libres, en cualquiera de los trabajos presentados. No se evaluaran trabajos que no sean subidos en la plataforma moodle, por lo tanto no se aceptarán trabajos enviados por correo electrónico. El examen final deberá rendirse con tribunal.

La evaluación para los alumnos libres, estos deberán rendir un examen final escrito y oral (examen con tribunal). Aquellos alumnos libres que no aprueben el examen escrito no podrán pasar al oral.

ESCALA DE CALIFICACIONES EMPLEADA ES LA ESTABLECIDA POR LA ORDENANZA 108/2010 CS-RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EN VIGENCIA A PARTIR DE 2011 Y ADEMÁS, SEGÚN ORDENANZA Nº 006/2017 -CD - FFyL - UNCuyo.

Dra. Emilce N. Sosa

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio Página 8 de 10



Anexo

CRONOGRAMA 2021 - 2°CUATRIMESTRE

HORARIOS MARTES DE 19 A 20:50 y jueves DE 19 A 20:50 hs.

martes clase presencial jueves clase sincrónica

AGOSTO

AGUSTU			
Tema		N° DE CLASES	FECHAS DE ENTREGAS
Martes 10	UNIDAD I	1	
Jueves 12	UNIDAD I	2	
Martes 17			FERIADO
Jueves 19	UNIDAD I	3	
Martes 24	UNIDAD I	4	
Jueves 26	UNIDAD I	5	
Martes 31	UNIDAD I	6	Entrega práctico Nº 1

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE			
Tema		N° DE CLASES	FECHAS DE ENTREGAS
Martes 7	UNIDAD I	7	
Jueves 9	UNIDAD II	8	
Martes 14	UNIDAD II	9	
Jueves 16	UNIDAD II	10	
Martes 21			FERIADO
Jueves 23	UNIDAD II	11	
Martes 28	UNIDAD II	12	
jueves 30			FERIADO

OCTUBRE

T	ema	N° DE CLASES	FECHAS DE ENTREGAS
Martes 5	UNIDAD II	13	

Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio

Jueves 7	UNIDAD II	14	Entrega práctico Nº2
Martes 12			FERIADO
Jueves 14	UNIDAD II	15	
Martes 19	UNIDAD III	16	
Jueves 21	UNIDAD III	17	
Martes 26	UNIDAD III	18	
jueves 28	UNIDAD III	19	

NOVIEMBRE

INO VIENDRE			
Tema		N° DE CLASES	FECHAS DE ENTREGAS
Martes 2	UNIDAD III	20	
Jueves 4	UNIDAD III	21	
Martes 9	UNIDAD III	22	
Jueves 11		23	ENTREGA DE REGULARIDADES

Dra. Sandra Pérez Stocco Directora Departamento de Turismo FFyL - UNCuyo